BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: jueves, 10 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO PROVISIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE

2317

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la gestión del complejo deportivo de “La Dehesa”, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mediante acuerdo plenario de 17 de febrero de 2020 se acordó la modificación de la Ordenanza Reguladora de la gestión del complejo deportivo de “La Dehesa”, el cual dice:

"5.- El acceso al gimnasio será para los mayores de 16.

6.- Las personas entre los 14 y los 16 años también podrán hacer uso de las instalaciones del gimnasio cuando:

Estar empadronado/residente.

Presenten en el ayuntamiento una autorización de su padre, madre o tutor.

Vayan acompañados de estos (padre, madre o tutor) o bajo la supervisión del monitor del gimnasio."

De igual manera quedaría modificado el Anexo I, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

ANEXO I. INSTALACIONES MUNICIPALES Y TARIFAS PRECIO PÚBLICO GIMNASIO

Alquiler gimnasio residentes mensual 15€ WEB 13,5€

Alquiler gimnasio residentes no empadronados mensual 23€ WEB 20,7€

Alquiler gimnasio no residentes mensual 32€ WEB 28,8€

Alquiler gimnasio residentes empadronados y no empadronados/ hora y media sin monitor 3€ WEB 2,7€

Alquiler gimnasio residentes empadronados y no empadronados/ hora y media con monitor 5€ WEB 4,5€

Alquiler gimnasio residente entre 14 y 16 años mensual 10€ WEB 9€

Alquiler gimnasio residente no empadronado entre 14 y 16 años mensual 19€ WEB 17,10€”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Madrid.

En Quer, a 28/8/2020.EL ALCALDE, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno